

## **BASES LEGALES SORTEO BALNEARIO SAN ANDRÉS**

### **1. Entidad organizadora**

Balneario San Andrés S.L., con CIF B23372493, con domicilio en Ctra. Nacional 322 (km. 137), Canena, 23420, Jaén, realizará un sorteo en redes sociales con la finalidad de promocionar el establecimiento y sus instalaciones.

### **2. Ámbito territorial y temporal**

El ámbito de la aplicación del sorteo es la España peninsular y se llevará a cabo de la siguiente forma:

FACEBOOK: En Facebook, el sorteo se realizará desde el lunes 4 de octubre de 2021 hasta el domingo 10 de octubre de 2021 a las 23:59h., dando por finalizada la acción.

INSTAGRAM. En Instagram, el sorteo se realizará desde el lunes 4 de octubre de 2021 hasta el domingo 10 de octubre de 2021 a las 23:59h. dando por finalizada la acción.

### **3. Comunicación**

El nombre del ganador se anunciará en cada red social (Facebook e Instagram) el lunes 11 de octubre de 2021 en la misma publicación del sorteo. En Facebook, el nombre del ganador aparecerá en comentarios y, en Instagram, en la descripción de la publicación.

### **4. Legitimación para participar**

Podrán participar en los sorteos todas las personas físicas mayores de edad que residan en la España peninsular.

### **5. Mecánica**

Para participar en el sorteo, han de realizarse los siguientes pasos:

Facebook: seguir al perfil del Balneario San Andrés en dicha red social, dar "like" a la publicación del sorteo, haber comentado, al menos, una vez y mencionado a un amigo. Para una participación extra, el participante puede compartir en su perfil la publicación del sorteo.

Instagram: seguir la cuenta del Balneario San Andrés en dicha red social, dar "like" a la publicación del sorteo, haber comentado, al menos, una vez y mencionado a un amigo. Para una participación extra, el participante puede compartir en su perfil la publicación del sorteo.

Al finalizar el sorteo, la resolución del mismo se realizará mediante la herramienta online CommentPicker, la cual se basa en escoger un ganador de forma aleatoria a través de los comentarios de las dos redes sociales en conjunto. Habrá un único ganador y se confirmará que el mismo ha realizado todos los pasos a seguir, previamente expuestos.

La identidad del ganador se publicará en las diversas cuentas de las redes sociales el lunes 11 de octubre de 2021. Facebook e Instagram no patrocinan ni administran en ninguna forma estos sorteos.

## **6. Condiciones generales**

Balneario San Andrés se reserva el derecho a excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos.

La participación por parte del usuario implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases.

Balneario San Andrés se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento las modificaciones y los cambios que estime convenientes en los respectivo a las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la ampliación, aplazamiento, anulación, repetición o modificación de las mismas.

Esta situación se pondrá en conocimiento de los participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración del sorteo.

## **7. Protección de datos**

Según lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante que con el envío voluntario de los datos personales consiente que los datos que facilite sean incorporados en un fichero de responsabilidad de Balneario San Andrés para ser utilizados con las finalidades relativas al mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y gestión de los sorteos, así como el envío de comunicaciones comerciales, de los productos, servicios o actividades relacionadas de la empresa.

El participante tendrá derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

## **8. Descripción y entrega del premio**

El premio incluye una noche en cabaña de madera para dos personas, en régimen de media pensión y con dos tratamientos hidrotermales a elegir para cada uno. El premio se puede canjear entre semana o consultar disponibilidad con el propio Balneario San Andrés, a través de las formas de contacto que se ofrecen (número de teléfono, e-mail).

El premio del sorteo es personal e intransferible y, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición de los ganadores.

Para proceder a la entrega del premio, el ganador, una vez publicado su nombre en las cuentas de las redes sociales corporativas de Balneario San Andrés, procederá a ponerse en contacto con la misma a través de sus perfiles en redes sociales:

Mensaje por chat en Facebook.

Mensaje directo en Instagram.

En caso de que el ganador no proceda a ponerse en contacto en un plazo no superior a 72 horas, el premio quedará desierto.

El ganador debe ofrecer a la empresa los datos que sean necesarios para que se pueda proceder con la reserva de la fecha del premio.

## **9. Derechos de imagen**

La participación en el sorteo conlleva la autorización, por parte de cada uno de los participantes, para anunciar públicamente y con carácter gratuito su nombre y red social en las publicaciones del sorteo en las respectivas cuentas corporativas de Balneario San Andrés.

## **10. Responsabilidad**

Balneario San Andrés no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros (colaboradores, agentes, distribuidores, etc.) o a Internet que puedan afectar al sorteo.

Asimismo, tampoco se hace responsable de los daños y perjuicios que puedan derivarse de la participación al sorteo.

Balneario San Andrés queda exonerada de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar los datos de algún participante, interrupción o pérdida de conexión...) que sean provocados por actos externos de mala fe o por las incidencias derivadas de averías en la red telefónica, informática y eléctrica.

Balneario San Andrés igualmente no responderá por la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales como consecuencia de la facilitación de datos incompletos o erróneos, o por error de integración de aplicaciones de terceros CommentPicker.